



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 SEP 2025

RESOLUCIÓN DECECO N° 0893-25

Expte. N° 419/2025-ECO-UNSA

VISTO:

La necesidad de promover la formación de nuestros estudiantes en competencias lingüísticas específicas en sectores estratégicos de la economía local, y la propuesta presentada por la Coordinadora del Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta, Trad. Públ. Claudia Páez junto al Director del Departamento de Idiomas de nuestra Unidad Académica, Mg. Gustavo Zaplana, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en conjunto con el Centro de Lenguas (CDL), organiza el Curso de Inglés para Sectores Productivos (Negocios, Minería, Agricultura y Turismo), a dictarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2025.

Que resulta de interés institucional favorecer la participación de los estudiantes en instancias de capacitación complementarias que contribuyan a su formación académica y potencien sus oportunidades laborales en ámbitos productivos.

Que el Curso está orientado a fortalecer las habilidades lingüísticas en idioma inglés de los participantes del mismo, y ha sido diseñado para abordar temáticas de los sectores productivos más dinámicos de nuestra economía regional.

Que esta propuesta surge de un trabajo inter-institucional, en el que participan el Centro de Lenguas y nuestra Facultad a través de su Departamento de Idiomas y como tal, contempla la enseñanza y el aprendizaje del idioma en ámbitos disciplinares de las Ciencias Económicas, lo que lo hace de gran interés para nuestros estudiantes.

Que esta Facultad ha venido instrumentando diversos sistemas de becas estudiantiles para favorecer la participación de los alumnos de nuestra Facultad en cursos, talleres, charlas y/o congresos, garantizando en todos los casos condiciones de igualdad y equidad entre los estudiantes.

Que, en esta oportunidad, se ha establecido el otorgamiento de cinco (5) becas destinadas a alumnos de esta Facultad para la participación en el curso mencionado.

Que las becas se asignarán entre los alumnos que se encuentren pre-inscriptos al curso y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, siguiendo criterios de transparencia y objetividad.

Que obra informe de la Secretaría Administrativa asegurando la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de las becas en cuestión.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

0893-25

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Académico el Curso de Inglés para Sectores Productivos, organizado en conjunto por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Centro de Lenguas (CDL) de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el otorgamiento de cinco (5) becas completas por un monto total de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$452.000.-), para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que se preinscriban al curso mediante los canales establecidos para ello y cumplan con los requisitos de admisión al mismo. (Nivel A2).

ARTÍCULO 3º. - Establecer que la adjudicación de las becas se realizará por sorteo entre los alumnos de esta Facultad que hayan realizado su preinscripción al curso mediante los canales establecidos y cumplan con los requisitos de admisión al mismo,

ARTÍCULO 4º. - Disponer que la Secretaría Académica de la Facultad será la encargada de llevar adelante el procedimiento del sorteo correspondiente.

ARTÍCULO 5º. - Imputar el gasto que demande la implementación de las 5 (cinco) becas a la partida presupuestaria

ARTÍCULO 6º. - Comuníquese, publíquese en los medios institucionales y archívese.

MAN


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.